

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

OFICINA
DE
PARTES

Nº 1927 / P-2019

LAS CONDES, 11 9 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

El Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1334 P-2019 de fecha 22/02/2019.

- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
REYES GUERRA MARIA JOSE		PROFESOR	01/03/2019	01/03/2019 31/07/2019	\$592.000.-	\$4.144.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1334 P-2019 de fecha 22/02/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **1 de Marzo de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N°** [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **REYES GUERRA MARIA JOSE**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T.** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **REYES GUERRA MARIA JOSE**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1334 P-2019** de fecha **22 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Marzo de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
INGLES INTERMEDIO	1	118.400	592.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
INGLES BASICO	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	592.000
INGLES CONVERSACION	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	592.000
INGLES BASICO	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	592.000
INGLES BASICO	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	592.000
INGLES INFANTIL BASICO	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	592.000
INGLES	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	592.000
INGLES AVANZADO	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	592.000

TOTAL	4.144.000
-------	-----------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **REYES GUERRA MARIA JOSE**, serán de una renta bruta total de **\$4.144.000.-** (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$3.729.600.-** (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	828.800	745.920
Abril	828.800	745.920
Mayo	828.800	745.920
Junio	828.800	745.920
Julio	828.800	745.920
	\$4.144.000	\$3.729.600

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1334 P-2019** de fecha **22 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1019 del 19 de Febrero del 2019.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REYES GUERRA MARIA JOSE
R.U.T. Nº [REDACTED]